

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Freddy Ticerán Tuesta, contra la empresa “Belfer Estructuras Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación,

Yo, doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid, acuerdo: Requerir al rematante para que en el plazo de diez días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte de la subasta y el precio del remate, apercibiéndole que de no verificarlo perderá la cantidad depositada la cual podría ser aplicada a los fines de la ejecución.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Freddy Ticerán Tuesta y “Belfer Estructuras Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.052/12)